Don de manera q los ynteressados lo tomen todo
por su cuenta y cargo haziendo yndeginidad
Gines bastante de tal manera q la ciudad ni sus
Jufre propios agora ni en tiempo alguno no paguen
cossa alguna por via de gasto o edificio u obra
Pena ni por otro camino ni obra alguna porq
Ynfr.co de todo a de quedar relevada y escusada la ciudad
y conforme a esto hecho por los ynteressados a
Rocam satisfacion y siguridad y no de otra manera
se prosiga q la comision dada a los cavalleros
comissarios para poner en effeto el traer la dicha
D. Gal agua —

Los señores don Fran.co de Rocamora Tomas Cavall.o
Par.de de la orden de Santiago don Gines Jufre de Loaysa
don Ju.o Usso de Mar Narvaez señor de la villa de
el alcantarilla don Gaspar de Rocafulbiul conde
Rocaful de Albatera señor de Betera Macanaça y otras
villas y baronias gentilombre de la boca del Rey
Ymigal nuestro señor y Miguel Perez Regidores de esta
dicha ciudad aviendo oydo y entendido lo que se a
tratado q este ayuntamiento tocante a las aguas
Pr. Res q se pretenden traer sacandolas del Rio de
Segura para el Riego de Sangonera y otras partes
dixeron q por si mismos y prestando voz y cau
cion de rato por los demas q fueren en qualquier
manera ynteresados y les tocare el cumplimiento
de lo aqui contenido de tal manera que estaran
y pasaran por lo que estos cavalleros hizieren
y no lo haziendo que de estos cinco cavalleros
obligados a ello obligandose como se obligan